Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en fecha 7 de septiembre de 2020, se ha suscrito decreto con el siguiente tenor literal:

"DECRETO DE ALCALDÍA:

Doña Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Con relación a proceso selectivo a realizar por este Ayuntamiento en el marco de la oferta de empleo público del año 2020 destinado a cubrir la plaza de arquitecto/a funcionario/a de carrera vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Resuelvo:

Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la competencia para la aprobación de la convocatoria y bases de selección correspondiente al proceso selectivo a realizar por este Ayuntamiento en el marco de la oferta de empleo público del año 2020 destinado a cubrir la plaza de arquitecto/a funcionario/a de carrera vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Segundo: La presente delegación tiene efectos desde el momento de la firma del presente decreto.

Tercero: Ordenar la publicación del presente decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Corral de Almaguer, 7 de septiembre de 2020.–La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-3874

Código de verificación: **2020.00003874**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**